



AYUNTAMIENTO DE PESOZ
(Principado de Asturias)

Plaza del Campo (S/N)
33735 - Pesoz
Tlf.: 985.62.70.00/14
Fax: 985.62.72.11
E-mail: ayuntamiento@pesoz.es
administracion@pesoz.es
secretaria@pesoz.es

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA ADJUDICACIÓN DE UNA LICENCIA MUNICIPAL DE AUTO-TAXI EN EL CONCEJO DE PESOZ.

Primera.

El objeto de la presente Convocatoria es la adjudicación por el procedimiento de Concurso de la licencia de Auto-Taxi vacante para la realización del servicio de transporte interurbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler, sin contador taxímetro, y las correspondientes autorizaciones que habilitan para la prestación de servicios públicos interurbanos.

Segunda.

1. Condiciones generales:

- 1.- Ser español o bien tener nacionalidad de un Estado miembro de la Unión Europea o de otro país extranjero como el que, en virtud de lo dispuesto en los Tratados o Convenios internacionales suscritos por España, no sea exigible el citado requisito.
- 2.- Haber cumplido 18 años, sin exceder de aquellos que fija el Código de la Circulación o leyes vigentes para este tipo de actividades.
- 3.- Hallarse en posesión del permiso de conducción del automóvil que habilite para la conducción de auto-taxi, (BTP), expedido por la Jefatura de Tráfico.
- 4.- No padecer enfermedad infecto-contagiosa o impedimento físico que imposibilite o dificulte el normal ejercicio de la profesión.
- 5.- Carecer de antecedentes penales.
- 6.- Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Pesoz, así como para con la Hacienda Pública, y estar al corriente en el pago de las cuotas de la Seguridad Social.



AYUNTAMIENTO DE PESOZ
(Principado de Asturias)

Plaza del Campo (S/N)
33735 - Pesoz
Tlf.: 985.62.70.00/14
Fax: 985.62.72.11
E-mail: ayuntamiento@pesoz.es
administracion@pesoz.es
secretaria@pesoz.es

7.- No hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar que se señalan en el Art. 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre.

8.- Estar empadronado en el Ayuntamiento de Pesoz en el momento de la aprobación de la presente convocatoria.

2. Condiciones específicas:

1.- No ser titular de otra licencia de auto-taxi en el momento de presentar la solicitud o haberlo sido durante los diez años anteriores a la presentación de la solicitud

2.- Compromiso de aportar un vehículo de la categoría de turismo homologado para servicio de taxi, con un número de plazas no superior a siete, incluida la del conductor, debiendo figurar esta capacidad máxima, tanto en el permiso de circulación como en el Certificado de características, y cumpliendo los requisitos que la Inspección Técnica de Vehículos marca para los vehículos destinados a transporte público de viajeros. La antigüedad del vehículo no será superior a dos años desde la matriculación inicial.

3.- Compromiso de estar a disposición de los vecinos de este municipio para prestar el servicio que es objeto del presente concurso.

4.- Compromiso de cumplimiento de las obligaciones de carácter fiscal, laboral y social incluidas las relativas a las condiciones de centro de trabajo establecidas en la legislación vigente.

5.- Compromiso de que, en caso de resultar adjudicatario de licencia, concertará la correspondiente póliza de seguros, que cubrirá los riesgos determinados por la legislación en vigor.

6.- Compromiso de que, en caso de obtener licencia, la explotará personal o conjuntamente mediante la contratación de conductores asalariados en posesión del permiso de conducir correspondiente y afiliación a la Seguridad Social en régimen, en ambos casos, de plena y exclusiva dedicación y de incompatibilidad con otra profesión.



AYUNTAMIENTO DE PESOZ
(Principado de Asturias)

Plaza del Campo (S/N)
33735 - Pesoz
Tlf.: 985.62.70.00/14
Fax: 985.62.72.11
E-mail: ayuntamiento@pesoz.es
administracion@pesoz.es
secretaria@pesoz.es

Tercera.

1.- Las solicitudes, de conformidad con el modelo fijado en el presente pliego (Anexos I y II), se presentarán, dirigidas al Señor Alcalde-Presidente, durante el plazo de veinte días hábiles siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, pudiendo ser presentadas en el Registro General del Ayuntamiento, en horario de 9 a 2 , de lunes a viernes, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.- La documentación que se acompañe a la solicitud, (originales o copias compulsadas) se presentarán en sobre debidamente cerrado.

La solicitud deberá ir acompañada, en todo caso, de la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I., o documento equivalente en caso de ser extranjero.
- Permiso de conducción de automóviles (BTP), expedido por la Jefatura de Tráfico.
- Declaración jurada de no haber sido sancionado por procedimiento penal o administrativo con retirada del carné de conducir.
- Declaración jurada de no padecer enfermedad infecto-contagiosa o impedimento físico que imposibilite o dificulte el normal ejercicio de la profesión.
- Declaración jurada de carecer de antecedentes penales.
- Declaración jurada de aceptación del texto del condicionado.
- Declaración jurada de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias para con el Ayuntamiento de Pesoz, así como para con la Hacienda Pública, y estar al corriente en el pago de las cuotas de la Seguridad Social.



AYUNTAMIENTO DE PESOZ
(Principado de Asturias)

Plaza del Campo (S/N)
33735 - Pesoz
Tlf.: 985.62.70.00/14
Fax: 985.62.72.11
E-mail: ayuntamiento@pesoz.es
administracion@pesoz.es
secretaria@pesoz.es

- Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar que se señalan en el Art. 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre.

Con el fin de evitar irregularidades y contradicciones se determina que el solicitante que falseare la documentación, una vez acreditado tal extremo, quedará automáticamente excluido del procedimiento de adjudicación.

3.- En el supuesto de conductores asalariados, en la solicitud deberán indicarse, además, los siguientes datos profesionales:

- 1) Tiempo que lleva trabajando como conductor asalariado en el municipio. Si fuera interrumpido se expresará fechas de altas y bajas.
- 2) Titulares de auto-taxis, con quienes haya prestado servicios como conductor de estos vehículos de forma efectiva en el municipio.

La proposición habrá de acompañarse, además de lo establecido en el punto 2º de esta cláusula de los siguientes documentos:

- a) Certificado de la vida laboral completo.
- b) Certificado de cotización a la Seguridad Social, en que conste el nombre de la empresa, fecha o fechas de alta y bajas, en su caso, y actividad por la cual se cotizó en cada período.
- c) Certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y para con la Seguridad Social.

Con el fin de evitar irregularidades y contradicciones se determina que el solicitante que falseare la documentación, una vez acreditado tal extremo, quedará automáticamente excluido del procedimiento de adjudicación.

4.- También podrán solicitar licencia personas naturales o jurídicas, que la podrán obtener mediante concurso libre, siempre que no existan asalariados con mejor derecho, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 12 del Real 763/1979, de 16 de marzo, por



AYUNTAMIENTO DE PESOZ
(Principado de Asturias)

Plaza del Campo (S/N)
33735 - Pesoz
Tlf.: 985.62.70.00/14
Fax: 985.62.72.11
E-mail: ayuntamiento@pesoz.es
administracion@pesoz.es
secretaria@pesoz.es

el que se aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes de Automóviles Ligeros, y acrediten el cumplimiento de las condiciones generales y específicas señaladas en la cláusula segunda.

5.- La solicitud de licencia se formularán por el interesado acreditando sus condiciones personales y profesionales, la marca y modelo de vehículo que utilizaría, acompañando a la solicitud (mediante original o copia compulsada) los justificantes que acrediten las circunstancias que en él concurran, en relación a la prelación que señala la cláusula séptima, que serán valorados por el órgano al que hace referencia la cláusula 5ª del presente pliego.

6.- No se admitirá más de una solicitud por persona.

Cuarta.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la relación de aspirantes a las Licencias se hará pública en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial del Principado de Asturias, a fin de que los interesados y las Asociaciones de Empresarios y Trabajadores puedan alegar en el plazo de quince días hábiles lo que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses legítimos.

Quinta.

Una vez expirado el plazo de publicación del Anuncio a que hace referencia la cláusula anterior, se procederá, en su caso, a resolver las alegaciones que hayan sido presentadas, y a valorar las solicitudes presentadas por una Mesa de valoración, que estará integrada por los miembros que se relacionan a continuación, según lo acreditado por ellos en la documentación que acompaña a la solicitud, y según los elementos de valoración que se establecen en la cláusula séptima.

Composición de la Mesa:

Presidente: Jose Valledor Pereda

Vocales: Concejales de la Corporación

Secretario: D. Ernesto Maseda González

Actuará de Secretario el que lo sea el de la Corporación o funcionario en quien delegue.



AYUNTAMIENTO DE PESOZ
(Principado de Asturias)

Plaza del Campo (S/N)
33735 - Pesoz
Tlf.: 985.62.70.00/14
Fax: 985.62.72.11
E-mail: ayuntamiento@pesoz.es
administracion@pesoz.es
secretaria@pesoz.es

Sexta.

Una vez valoradas las solicitudes, se establecerá una relación por orden decreciente, proponiendo la Mesa la adjudicación de las licencias a los aspirantes que hayan obtenido mayor puntuación en la baremación.

La propuesta no generará derecho alguno a favor del aspirante propuesto frente a la Administración.

La propuesta será elevada al Pleno, que adjudicará las licencias.

Séptima.

Atendiendo a lo establecido en los artículos 12 del Real 763/1979, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros, la prelación para la adjudicación de las licencias será la siguiente:

1º.- Conductores asalariados de los titulares de las licencias que presten servicios con plena y exclusiva dedicación en la profesión en la fecha de aprobación de la presente convocatoria, acreditada debidamente, y la inscripción y cotización en tal concepto den la Seguridad Social. Si fuesen más de uno los conductores asalariados solicitantes, se hará la adjudicación por rigurosa y continuada antigüedad.

La mencionada antigüedad se acreditará mediante los contratos de trabajo en informe de vida laboral, donde conste de forma inequívoca la actividad por la que se cotiza, teniendo en cuenta que solo se computará como tiempo de servicios el prestado en el término municipal de Pesoz. Sin perjuicio de lo anterior, la antigüedad podrá acreditarse por cualquier medio válido en derecho. Dicha antigüedad quedará interrumpida cuando voluntariamente se abandone la profesión de conductor asalariado por un plazo igual o superior a seis meses. Los contratos de trabajo deberán estar suscritos con anterioridad a la fecha de la publicación del presente procedimiento en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

En caso de empate en el cómputo de la antigüedad entre los conductores asalariados se efectuará un sorteo público para la adjudicación de las licencias.



AYUNTAMIENTO DE PESOZ
(Principado de Asturias)

Plaza del Campo (S/N)
33735 - Pesoz
Tlf.: 985.62.70.00/14
Fax: 985.62.72.11
E-mail: ayuntamiento@pesoz.es
administracion@pesoz.es
secretaria@pesoz.es

2º.- Personas naturales o jurídicas que así lo soliciten dentro del plazo, si no hubiera conductores asalariados que soliciten licencia, con arreglo al siguiente baremo:

- 1.- Por estar en posesión del permiso de la clase BTP con una antigüedad mínima de dos años: 5 puntos.
- 2.- Compromiso por escrito de aportar un vehículo adaptado a su uso por viajeros con movilidad reducida: 5 puntos
- 3.- Compromiso por escrito de aportar un vehículo nuevo: 5 puntos
- 4.- Empadronamiento en el Concejo de Pesoz, con una antigüedad superior a 2 años en el momento de la aprobación de la convocatoria: 5 puntos
- 5.- Compromiso por escrito de aportar un vehículo de siete plazas: 5 puntos.
- 6.- Compromiso de dedicación exclusiva al servicio de auto-taxi: 5 puntos

En caso de empate entre los solicitantes se efectuará un sorteo público para la adjudicación de las licencias.

Octava.

Son de cuenta del adjudicatario el abono de los gastos correspondientes a los anuncios de licitación publicados en los Boletines Oficiales correspondientes y medios de difusión en prensa diaria hasta un límite de 1500 euros.

Novena.

1.- No se exigirá a los aspirantes la presentación previa de los documentos justificativos de condiciones exigidas en los números 4 a 7 de la cláusula 2ª y de las condiciones específicas de la misma cláusula, salvo los justificantes de los criterios de baremación establecidos en la cláusula 7ª

2.- El adjudicatario de la licencia deberá presentar los documentos a que hace referencia el apartado anterior en el plazo de un mes, así como el abono de los costes de anuncios del presente expediente y las tasas correspondientes al aspirante siguiente por el orden en que haya quedado clasificados.



AYUNTAMIENTO DE PESOZ
(Principado de Asturias)

Plaza del Campo (S/N)
33735 - Pesoz
Tlf.: 985.62.70.00/14
Fax: 985.62.72.11
E-mail: ayuntamiento@pesoz.es
administracion@pesoz.es
secretaria@pesoz.es

3.- El adjudicatario de la licencia está obligado a prestar servicio con el vehículo correspondiente, en el plazo de sesenta días contados desde la fecha de la concesión de la licencia.

Previamente, el Ayuntamiento, una vez acreditado por el adjudicatario el cumplimiento de los requisitos a los que se haya comprometido, así como cualquier otro requisito impuesto por la normativa estatal o autonómica que resulte de aplicación, procederá a la adscripción del mismo al servicio, quedando el titular de la licencia de auto-taxi sujeto a lo establecido en el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes de Automóviles Ligeros aprobado por Real Decreto 763/1979 de 16 de marzo.

En cualquier caso, el vehículo adscrito a la licencia, deberá de contar con todos los permisos y autorizaciones que exija la legislación estatal, autonómica y local.

La licencia se otorgará por tiempo indefinido, si bien su validez quedará condicionada al cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos para la obtención de la licencia y la constatación periódica de dicha circunstancia y al cumplimiento de las condiciones y requisitos que se exijan al vehículo adscrito a la misma.

Décima.

Los acuerdos que resuelvan el procedimiento podrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos. Contra los mismos podrá interponerse recurso potestativo de reposición, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes ante en Ayuntamiento en pleno, órgano competente para resolver, o recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1988 de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Oviedo en el plazo de dos meses, contados a partir de la notificación de acuerdo.



AYUNTAMIENTO DE PESOZ
(Principado de Asturias)

Plaza del Campo (S/N)
33735 – Pesoz
Tlf.: 985.62.70.00/14
Fax: 985.62.72.11
E-mail: ayuntamiento@pesoz.es
administracion@pesoz.es
secretaria@pesoz.es

ANEXO I

Modelo de solicitud general

Don/Doña.....mayor de edad, con domicilio.....de.....y

D.N.I.ante Usted comparece y EXPONE:

Que desea tomar parte en la convocatoria anunciada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias nº..... de fecha.....para la adjudicación de licencia Municipal de auto-taxi vacante en el concejo de Pesoz.

Que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la cláusula segunda del pliego, las cuales conoce y acepta, y a tal efecto presenta:

- Fotocopia del D.N.I., o documento equivalente en caso de ser extranjero
- Permiso vigente de conducción de automóviles (BTP), expedido por la Jefatura de Tráfico.

Asimismo, DECLARA:

- No hallarse inhabilitado para prestar el servicio de auto-taxi en automóvil ligero
- No ser titular de otra licencia de auto-taxi en el momento de presentar la solicitud o haberlo sido durante los diez años anteriores a la presentación de la solicitud.
- No haber sido sancionado por procedimiento penal o administrativo con retirada del carné de conducir
- No padecer enfermedad infecto-contagiosa o impedimento físico que imposibilite o dificulte el normal ejercicio de la profesión.
- Carecer de antecedentes penales.



AYUNTAMIENTO DE PESOZ
(Principado de Asturias)

Plaza del Campo (S/N)
33735 - Pesoz
Tlf.: 985.62.70.00/14
Fax: 985.62.72.11
E-mail: ayuntamiento@pesoz.es
administracion@pesoz.es
secretaria@pesoz.es

- Conocer y aceptar para su correcto cumplimiento la legislación que regula este servicio de auto-taxi.
- Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias para con el Ayuntamiento de Pesoz, así como para con la Hacienda Pública, y estar al corriente en el pago de las cuotas de la Seguridad Social.
- No estar incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar que se señalan en el Art. 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre.

Que adjunta los justificantes que acreditan las circunstancias que en él concurren para la valoración en orden a la adjudicación, señaladas en la cláusula séptima del pliego (señalar aquellos documentos que se aporten)

- Compromiso escrito de aportar un vehículo adaptado a su uso por viajeros minusválidos.
- Compromiso por escrito de aportar un vehículo nuevo
- Compromiso por escrito de aportar un vehículo de siete plazas
- Compromiso de dedicación exclusiva al servicio de auto-taxi
- Volante de empadronamiento.

Que, en caso de ser el adjudicatario de la licencia se compromete a:

- Aportar un vehículo de la categoría de turismo homologado para servicio de taxi, con un número de plazas no superior a siete, incluida la del conductor, debiendo figurar esta capacidad máxima, tanto en el permiso de circulación como en el Certificado de características, y cumpliendo los requisitos que la Inspección Técnica de Vehículos marca para los vehículos destinados a transporte público de viajeros. La antigüedad del vehículo no será superior a dos años desde la matriculación inicial.



AYUNTAMIENTO DE PESOZ
(Principado de Asturias)

Plaza del Campo (S/N)
33735 – Pesoz
Tlf.: 985.62.70.00/14
Fax: 985.62.72.11
E-mail: ayuntamiento@pesoz.es
administracion@pesoz.es
secretaria@pesoz.es

- Presentar certificado médico que acredite no padecer enfermedad infecciosa o impedimento físico que imposibilite o dificulte el normal ejercicio de la profesión.
- Presentar certificado acreditativo de carecer de antecedentes penales
- Presentar certificaciones positivas de la Agencia Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social que justifiquen hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social y justificante de hallarse de alta en el impuesto de Actividades Económicas (IAE) del ejercicio corriente, en el epígrafe correspondiente al objeto de esta convocatoria.
- Presentar justificante de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias para con el Ayuntamiento de Pesoz.
- Estar a disposición de los vecinos de este municipio para prestar el servicio que es objeto del presente concurso.
- Cumplir las obligaciones de carácter fiscal, laboral y social incluidas las relativas a las condiciones de centro de trabajo establecidas en la legislación vigente.
- Acreditar la suscripción de la correspondiente póliza de seguros que cubrirá los riesgos determinados por la legislación en vigor.
- Explotar la licencia personal o conjuntamente mediante la contratación de conductores asalariados en posesión del permiso de conducir correspondiente y afiliación a la Seguridad Social en régimen, en ambos casos, de plena y exclusiva dedicación y de incompatibilidad con otra profesión.

Por todo lo expuesto, SOLICITA:



AYUNTAMIENTO DE PESOZ
(Principado de Asturias)

Plaza del Campo (S/N)
33735 - Pesoz
Tlf.: 985.62.70.00/14
Fax: 985.62.72.11
E-mail: ayuntamiento@pesoz.es
administracion@pesoz.es
secretaria@pesoz.es

Que se le tenga por admitido al concurso y se le adjudique una licencia para la prestación del servicio de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler en la categoría de auto-taxis en el municipio de Pesoz.

En Pesoz, a.....de.....de 20



**AYUNTAMIENTO DE PESOZ
(Principado de Asturias)**

Plaza del Campo (S/N)
33735 - Pesoz
Tlf.: 985.62.70.00/14
Fax: 985.62.72.11
E-mail: ayuntamiento@pesoz.es
administracion@pesoz.es
secretaria@pesoz.es

ANEXO II

MODELO DE SOLICITUD PARA CONDUCTORES ASALARIADOS EN EL CONCEJO DE PESOZ (ASTURIAS)

D./Dña.....mayor de edad, con
domicilio en..... y
D.N.I.ante Usted comparece y EXPONE:

Que desea tomar parte en la convocatoria anunciada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias nº.....de fechapara la adjudicación de licencia Municipal de auto-taxi vacante en el Concejo de Pesoz.

Que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la cláusula segunda del pliego, los cuales conoce y acepta.

Que es conductor asalariado de D./Dña.....titular de la licencia de auto-taxi nºde este Ayuntamiento, con parada en.....que presta servicio con plena y exclusiva dedicación, aportando para ello la siguiente documentación original, o copia compulsada:

- Fotocopia del D.N.I. o documento equivalente en caso de ser extranjero
- Permiso vigente de conducción de automóviles (BTP), expedido por la Jefatura de Tráfico.

Asimismo, DECLARA:

- No hallarse inhabilitado para prestar el servicio de auto-taxi en automóvil ligero.
- No ser titular de otra licencia de auto-taxi en el momento de presentar la solicitud o haberlo sido durante diez años anteriores a la presentación de la solicitud.



AYUNTAMIENTO DE PESOZ
(Principado de Asturias)

Plaza del Campo (S/N)
33735 - Pesoz
Tlf.: 985.62.70.00/14
Fax: 985.62.72.11
E-mail: ayuntamiento@pesoz.es
administracion@pesoz.es
secretaria@pesoz.es

- No haber sido sancionado por procedimiento penal o administrativo con retirada del carné de conducir.
- No padecer enfermedad infecto-contagiosa o impedimento físico que imposibilite o dificulte el normal ejercicio de la profesión.
- Carecer de antecedentes penales.
- Conocer y aceptar par su correcto cumplimiento la legislación que regulan este servicio de auto-taxi.
- Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias para con el Ayuntamiento de Pesoz, así como para con la Hacienda Pública y estar al corriente en el pago de las cuotas de la Seguridad Social.
- No estar incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar que se señalan en el Art. 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre.

Que adjunta los justificantes que acreditan las circunstancias que en él concurren para la valoración de su antigüedad como conductor asalariado en el concejo de Pesoz, señaladas en la cláusula séptima del pliego, (señalar aquellos documentos que se aporten):

- Tiempo que lleva trabajando como conductor asalariado en el municipio. Si fuera interrumpido se expresará fechas de altas y bajas
- Relación de titulares de auto-taxis con quienes haya prestado servicios como conductor de estos vehículos de forma efectiva.
- Informe de vida laboral completo.
- Certificado de cotización a la Seguridad Social, en que consta el nombre de la empresa, fecha o fechas de altas y bajas, en su caso, y actividad por la cual se cotizó en cada periodo.



AYUNTAMIENTO DE PESOZ
(Principado de Asturias)

Plaza del Campo (S/N)
33735 - Pesoz
Tlf.: 985.62.70.00/14
Fax: 985.62.72.11
E-mail: ayuntamiento@pesoz.es
administracion@pesoz.es
secretaria@pesoz.es

Que, en caso de ser el adjudicatario de la licencia, se compromete a:

- Aportar un vehículo de la categoría de turismo homologado para servicio de taxi, con un número de plazas no superior a siete, incluida la del conductor, debiendo figurar esta capacidad máxima, tanto en el permiso de circulación como en el Certificado de características, y cumpliendo los requisitos que la Inspección Técnica de Vehículos marca para los vehículos destinados a transporte público de viajeros. La antigüedad del vehículo no será superior a dos años desde la matriculación inicial.
- Presentar certificado acreditativo de carecer de antecedentes penales.
- Justificante de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social mediante certificaciones positivas de la Agencia Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social y justificante de hallarse de alta en el impuesto de Actividades Económicas (IAE) del ejercicio corriente, en el epígrafe correspondiente al objeto de esta convocatoria.
- Justificante de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias para con el Ayuntamiento de Pesoz.
- Estar a disposición de los vecinos de este municipio para prestar el servicio que es objeto del presente concurso.
- Cumplir las obligaciones de carácter fiscal, laboral y social incluidas las relativas a las condiciones de centro de trabajo establecidas en la legislación vigente.
- Acreditar la suscripción de la correspondiente póliza de seguros, que cubrirá los riesgos determinados por la legislación en vigor.
- Explotar la licencia personal o conjuntamente mediante la contratación de conductores asalariados en posesión del permiso de conducir correspondiente y



AYUNTAMIENTO DE PESOZ
(Principado de Asturias)

Plaza del Campo (S/N)
33735 - Pesoz
Tlf.: 985.62.70.00/14
Fax: 985.62.72.11
E-mail: ayuntamiento@pesoz.es
administracion@pesoz.es
secretaria@pesoz.es

afiliación a la Seguridad Social en régimen, en ambos casos, de plena y exclusiva dedicación y de incompatibilidad con otra profesión.

Por todo lo expuesto, SOLICITA:

Que se tenga por admitido al concurso y se le adjudique una licencia para la prestación del servicio de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler en la categoría de auto-taxis en el municipio de Pesoz.

En Pesoz, a.....de.....de 20.....

Fdo.